

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**17813** Orden EFP/924/2023, de 26 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de enero de 2022.

La Consejería de Cultura, Educación y Universidad de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 28 de enero de 2022 («Diario Oficial de Galicia» del 31), convocó procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes plásticas y Diseño y de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Profesores de Artes plásticas y Diseño, al Cuerpo de Maestros y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes plásticas y Diseño y Maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 30 de junio de 2023 («Diario Oficial de Galicia» de 11 de julio), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en los mismos a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 25 de agosto de 2022 («Diario Oficial de Galicia» del 31).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de enero de 2022 que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 26 de julio de 2023.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Liborio López García.

#### ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
<i>CUERPO: 0510 INSPECTORES DE EDUCACIÓN</i>				
****972746 A0510	PÉREZ ALDARIZ, MARÍA BELÉN.	****9727	01	7,2505
****971635 A0510	MUÑIZ ÁLVAREZ, EVA MARÍA.	****9716	01	6,9469
****294657 A0510	SUÁREZ TAIBO, MARÍA VICTORIA.	****2946	01	6,4001
****492035 A0510	BÓVEDA GONZÁLEZ, MARÍA.	****4920	01	6,0403
****964868 A0510	SAMPEDRO RÍO, LAURA.	****9648	01	5,9622
****681835 A0510	VILA ALONSO, JOSÉ IGNACIO.	****6818	01	5,5863
****161335 A0510	GONZÁLEZ BESADA, SANDRA.	****1613	01	4,9590
****603668 A0510	ÁLVAREZ LÓPEZ, ANA CLARA.	****6036	01	4,7560